

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL, INVESTIGACIÓN SUMARIA DECRETO ALCALDICIO N°1071/2025, SRTA. PIA CABEZAS VIDAL, CARPETA N° 82 DE SECRETARÍA MUNICIPAL Y SANCIONA LO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01720/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Texto Refundido.
2. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Constitución Política de Chile.
4. La Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 19.378. que establece el Estatuto de atención primaria de la salud Municipal.
7. El Oficio de la Contraloría General de la República N°E82804/2025
8. El Decreto Alcaldicio N1071 de fecha 27 de mayo 2025, donde se ordena Investigación Sumaria, por informe N° E82804/2025, de la Contraloría General de la República a funcionarios que salieron al extranjero mientras hacían uso de licencia médica.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 9 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el período 2024-2028.
10. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 18 agosto 2026 actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 26 de agosto 2026 el Investigador Sumarial hace entrega a la Alcaldía Municipal Informe Final, autorizando la Vista Fiscal Señorita Fernanda Araya Osorio, Alcalde (S)
2. Que, habiendo conocido los antecedentes, por parte de la Administración, según Decreto de Inicio de investigación N°1071/2025 y dando término a esta investigación de fecha 26 agosto de 2026, Proponiendo, el Fiscal a cargo de la investigación la sanción Administrativa de **Sobreseimiento** por encontrarse extinguida la responsabilidad administrativa, según al artículo 153 letra B de la Ley N° 18.883, siendo aprobado por la señorita Fernanda Araya Osorio, Alcalde (s), con fecha 26 de agosto 2026.

DECRETO

1. **ACEPTA, VISTA FISCAL**, de la presente causa, Sumario Administrativo en Municipalidad de Doñihue de fecha 27 agosto 2026.
2. **SOBRESÉE**, el presente Sumario Administrativo, entre los involucrados, a Pia Cabezas Vidal, RUN: , por encontrarse extinguida su Responsabilidad Administrativa de acuerdo con el Artículo 153 letra B, de la Ley N° 18.883, debido al cese de sus funciones.
3. **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.
4. **REMÍTASE**, copia de la presente resolución a RR.HH., DESAM de Doñihue y a quienes corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio C.G.R	Digital	Ver		
D.A N° 1071	Digital	Ver		
VISTA FISCAL	Digital	Ver		

FAO/MPL/MVV

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22130645&hash=975aa>